

CIUDADANA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR.

NATALI VÁZQUEZ FLORES, promoviendo con la personalidad de parte actora, misma que se encuentra debidamente acreditada en los autos del expediente al rubor señalado, ante Usted comparezco respetuosamente para exponer:

Que toda vez que mediante proveído de fecha doce de agosto del año dos mil veintiséis se me dio vista con las manifestaciones realizadas por la abogada patrona ANDREA SUAREZ MORALES, por medio del presente escrito manifiesto que no le asiste la razón por cuanto hace a las manifestaciones y requerimiento que realiza a la suscrita, toda vez que no obstante refirió promover "*bajo protesta de decir verdad*", lo cierto es que es totalmente falsa e injustificada la aseveración respecto a que el embargo y adeudo que cita en su escrito de mérito han prescrito, por lo tanto las gestiones que solicita realice la suscrita son notoriamente improcedentes y carentes de justificación fáctica y jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted Ciudadano Juez, atentamente pido se sirva:

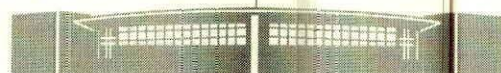
ÚNICO.- Tener a la suscrita dando contestación a la vista ordenada por Usted.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS

Ciudad Judicial Siglo XXI a los diecinueve días del mes agosto del año dos mil veintiséis



NATALI VAZQUEZ FLORES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

FECHA DE RECEPCIÓN: 19 agosto 2026

HORA DE RECEPCIÓN: 19:48:03

EXPEDIENTE.0497/2021

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

FOLIO. 1581923



JICH

ANEXOS: SIN ANEXOS.